



## Secretaria

Secretaria General Pleno 416/2023 Punto 5.2 Notificación de Sesión del Ordinaria Ayuntamiento de fecha 30 de Junio de 2023

C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo Tesorero Municipal Lic. Daniel Gutiérrez Gómez Subdirector de Catastro Municipal L.C.P. Jorge Alberto Castillo Núñez Director General del SEAPAL Vallarta Presente.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Junio de 2023 dos mil veintitrés, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone al pleno del Ayuntamiento se autorice acogerse a los beneficios que otorga el decreto 29192/LXIII/23, mediante el cual se autoriza a este Ayuntamiento realizar hasta un 75% de descuento sobre los recargos a las y los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de diversas contribuciones municipales generados a la fecha del pago de la obligación, en los términos de lo establecido en el propio decreto; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

## ACUERDO Nº 0394/2023

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, Aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, acogerse a los beneficios que otorga el decreto 29192/LXIII/23, mediante el cual se autoriza a este Ayuntamiento realizar hasta un 75% de descuento sobre los recargos a las y los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de diversas contribuciones municipales contempladas en la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, del ejercicio fiscal 2023, que se hayan generado a la fecha del pago de la obligación y que paguen la totalidad de sus adeudos o, de ser el caso, a quienes formalicen convenios de pago en parcialidades autorizados por el Ayuntamiento por conducto del Ciudadano Presidente Municipal y Tesorero Municipal, con efectos a partir del día 30 de Junio de 2023 al 31 de Diciembre de 2023.

Lo anterior, de conformidad a la vigencia que establece el propio decreto en su Transitorio Unico, que señala: "El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y finalizará el día 31 de Diciembre de 2023".

Notifiquese.-

ENTO COMATENTAMENTE

"2023, Año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco" Puerto Vallarta, Jalisco a 30 de Junio de 2023.

> Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente.





